

# CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LEY N° 27815

## Concepto de Función Pública

Es toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.



## Fines de la Función Pública

Los fines de la función pública son:

El Servicio a  
la Nación

La obtención  
de mayores  
niveles de  
eficiencia  
del aparato  
estatal

## Interpretación y consultas

La Presidencia del Consejo de Ministros es la entidad encargada de dictar las normas interpretativas y aclaratorias del presente Código, a quien se le deberá consultar en caso de duda, con relación a una cuestión concreta de naturaleza ética.

## Responsabilidad del Órgano de la Alta Dirección

Está encargado de:

- Difundir el Código de Ética de la Función Pública.
- Diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplan con los principios, deberes y obligaciones del presente Código y respeten sus prohibiciones.
- Desarrollar campañas educativas sobre las sanciones para los servidores públicos que tengan prácticas contrarias a los principios establecidos en el presente Código.

## PRINCIPIOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

Los **Principios, Deberes y Prohibiciones** éticos que se establecen en el **Código de Ética de la Función Pública** rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública. El ingreso a la función pública implica tomar conocimiento del presente Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

### Principios

- Respeto
- Probidad
- Eficiencia
- Idoneidad
- Veracidad
- Lealtad y Obediencia
- Justicia y Equidad
- Lealtad al Estado de Derecho

### Prohibiciones

- Mantener Intereses de Conflicto
- Obtener Ventajas Indebidas
- Realizar Actividades de Proselitismo Político
- Hacer Mal Uso de Información Privilegiada
- Presionar, Amenazar y/o Acosar

### Deberes

- Neutralidad
- Transparencia
- Discreción
- Ejercicio Adecuado del Cargo
- Uso Adecuado de los Bienes del Estado
- Responsabilidad

